la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-030-0049018824-000000

Casa Central: Brig. Gral Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe
Tel (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 07 días del mes de Junio de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
49.018.824	13-06-2023	13-12-2023	RENOVACION	000	49.018.824	2.433.968
			Periodo 183 DIAS	Cantidad de cuotas		5

Póliza Anterior: 47.224.816

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO

Tomador: MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN ENRIQUE
BO SAN TELMO 13,
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20333211441
Condición de IVA: NO CATEGORIZADO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% MZA

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	18,250,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	18,250,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	9,600,000

Posee % de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

FECHA NACIMIENTO TOMADOR/ASEGURADO: 28/11/87

OCUPACIÓN DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Conductores y/o acompañantes de camiones

Cláusula de No Repetición: Según cláusula Adicional N° 65

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C46B, CA-50, CA-65, CA-69, CA-75, CE-1, CE-2, CE-4, CGE-1
Seguro: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1.

~~PRIMA~~ EMISION:	69.807,85	Imp. y Tasas:	821,41	(*) IVA s/R. Financ.:	1.021,78
		IVA: 21.00%	14.659,65		
Recargo Financiero:	4.865,61	IVA: 12.70%	9.483,53	PREMIO FINAL:	101.779,93
		Sell. Pcial.:	1.120,10		
Subtotal	74.673,46	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

Agencia: 4954 — OJEDA, JUAN CARLOS
J NOGUES 74
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 8881

Zona: 46 — ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.

Guillermo Muller
Apoderado

Dr. Juan C. Mosquera
Apoderado

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 87.958

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora."
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Parrafo),Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/98 Art. 22 y Decreto 290/0.
"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza."
La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atencion al Asegurado que atendera las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.
Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Compañía de Personas S.A. al 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).

www.lasegunda.com.ar

Escaneado con CamScanner

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Individual 24 Horas.

Clave Banelco: 030002433968 Clave Link: 030002433968

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
2.433.968	117	201	49.018.824	000	05/05

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin (*1)	Importe
13/10/2023		$69,41	$7.062,00

Tomador	Agencia
MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN BO SAN TELMO 13 5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA	OJEDA, JUAN CARLOS J NOGUES 74 5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 13/12/2023

(*1) Dto.692/98 Asegurado

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4

**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:4954 Sucursal:E11 Terminal:00002
Titular:OJEDA, JUAN CARLOS
Direccion:J NOGUES
(5570) GENERAL SAN MARTIN-MZA

20231002-000000001 02/10/2023 16:07:07
005-E11-4954-2434333-55

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu	Fecha Venc	Importe Divisa	Cotizacion	Importe MC
5	L2da Pers.	12	49018824	0	5	13/11/2023			7062.00

TOTAL RECIBOS: $ 7062.00

-Comprobante de pago del premio de póliza-
-que se detalla según la transacción nro -
-20231002-000000001**********-

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
POSNET			$ 47184.11

TOTAL COBRADO: $ 47184.11

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner